



Resolución No. 2019-001-IAEN-CP

Sr. Dr. Fernando López Parra
RECTOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

CONSIDERANDO:

- Que,** el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, determina el Sistema Nacional de Contratación Pública y establece los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, determina que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”;*
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, determina que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales (...)”;*
- Que,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, en su inciso segundo determina que: *“Para la elaboración del Plan Anual de Contratación-PAC se utilizará la*



herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación-PAC para entidades contratantes”;

- Que,** el artículo 103 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP, dispone: *“Interoperación.- La información de las partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación-PAC se validará a través de la Interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado”;*
- Que,** la Norma de Control Interno 406-02, contenida en el Acuerdo No. 39-CG, expedido por el Contralor General del Estado, en su segundo inciso señala que *“El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley”;*
- Que,** mediante Decreto Supremo 375-A, publicado en el Registro Oficial No. 84 de 20 de junio de 1972, se crea el al Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 393 de 15 de mayo de 2018, el Presidente Constitucional de República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al doctor Fernando López Parra como Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN;
- Que,** mediante resolución No. RES-SO-001-No.004/2019 de 14 de enero de 2019 el Consejo Académico Universitario aprobó el Plan Anual de Política 2019 del IAEN;

En ejercicio de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 25 de su Reglamento, artículo 102 y 103 de las Codificaciones y Actualizaciones a las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación –PAC para el ejercicio fiscal 2019 del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN, elaborado por la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Administrativa del IAEN en interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, el mismo que se incorpora a la presente Resolución como Anexo.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2019 del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web institucional de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Codificaciones.



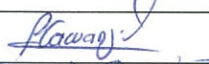
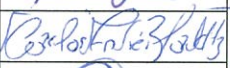
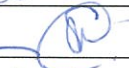
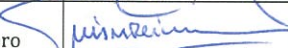
Artículo 3.- De la publicación de la presente resolución, encárguese a las direcciones Administrativa y de Comunicación Social.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 15 días del mes de enero de 2019.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-


Sr. Dr. Fernando López Parra
RECTOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Elaborado por:	Patricia Cacuango Lema Técnica Administrativa	
Revisado por:	Carlos Black Hernández Director Administrativo	
Revisado por:	Ivanoba Zuñiga Torres Asesora 2 - Rectorado	
Aprobado por:	Marcelo Reinoso Navarro Coordinador General Administrativo Financiero	





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Institución: Instituto de Altos Estudios Nacionales
 Ruc: 1768120520001
 Período fiscal: 2019

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF																				
No.	Código unidad	Código categoría CFC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Código electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3	
1	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.530202.0 00000.002.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Pasajes al exterior	1,00000	UNIDAD	51.116,00000	51.116,00000	\$			
2	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.530202.0 00000.002.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Pasajes al exterior	1,00000	UNIDAD	758,00000	758,00000	\$			
3	2019.232.000 0.0000.04.00 000.001.000.1 701.530201.0 00000.002.00 00.0000	643120011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Transporte personas	1,00000	UNIDAD	1.100,00000	1.100,00000	\$			
4	2019.232.000 0.0000.04.00 000.001.000.1 701.530201.0 00000.002.00 00.0000	632100012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de alimentación en eventos académicos	1,00000	UNIDAD	7.700,00000	7.700,00000	\$			
5	2019.232.000 0.0000.01.00 000.001.000.1 701.530301.0 00000.002.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Pasajes al interior	1,00000	UNIDAD	3.953,00000	3.953,00000	\$			
6	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1	836900111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicio de difusión información y publicidad	1,00000	UNIDAD	127.969,00000	127.969,00000	\$			

FO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

7	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.530205.0 00000.002.00 00.0000	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Maquinarias y Equipos mantenimiento instalación y reparación	1,00000	UNIDAD	700,00000	700,00000	Si
8	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.530207.0 00000.002.00 00.0000	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Atención a delegados hospedaje	1,00000	UNIDAD	60.140,00000	60.140,00000	Si
9	2019.232.000 0.0000.04.00 000.001.000.1 701.530205.0 00000.002.00 00.0000	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Espectáculo culturales y Sociales IAEN	1,00000	UNIDAD	40.445,00000	40.445,00000	Si
10	2019.232.000 0.0000.04.00 000.001.000.1 701.530205.0 00000.003.00 00.0000	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Espectáculos Culturales y Sociales	1,00000	UNIDAD	656,00000	656,00000	Si
11	2019.232.000 0.0000.04.00 000.001.000.1 701.530301.0 00000.002.00 00.0000	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	Pasajes al Interior	1,00000	UNIDAD	874,00000	874,00000	Si
12	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.530202.0 00000.002.00 00.0000	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Fletes y mudanzas mudanza mobiliario	1,00000	UNIDAD	1.600,00000	1.600,00000	Si
13	2019.232.000 0.0000.01.00 000.001.000.1	COMUN	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,00000	UNIDAD	145.995,00000	145.995,00000	Si



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

701.530208.0 00000.002.00 00.0000	078110012	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA	Pasajes al exterior	1,00000	UNIDAD	3.030.00000	3.030.00000	SI		
2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530302.0 00000.002.00 00.0000	612610012	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	COTIZACION	Equipo sistema y parqueo informaticos	1,00000	UNIDAD	80.839.42000	80.839.42000	SI	SI	
2019.232.000 0.0000.02.00. 000.001.000.1 701.530204.0 00000.002.00 00.0000	891210111	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Edicion impresion reproduccion publicaciones y fotocopiado	1,00000	UNIDAD	24.750.00000	24.750.00000	SI	SI	
2019.232.000 0.0000.05.00. 000.001.000.1 701.530826.0 00000.002.00 00.0000	611730011	OBRAS	COMUN						GASTO CORRIENTE		MENOR CUANTIA	Dispositivos medicos de uso general	1,00000	UNIDAD	2.500.00000	2.500.00000	SI	SI	
2019.232.000 0.0000.04.00. 000.001.000.1 701.530932.0 00000.002.00 00.0000	631100012	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA	Atencion a colgados Hospedaje	1,00000	UNIDAD	833.00000	833.00000	SI	SI	
2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530201.0 00000.002.00 00.0000	643120011	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	Transporte de funcionarios	1,00000	UNIDAD	71.532.00000	71.532.00000	SI	SI	
2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 700.001.000.0	853300012	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE		CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de mantenimiento y limpieza instalaciones	1,00000	UNIDAD	110.413.00000	110.413.00000	SI	SI	

Handwritten mark resembling the letter 'D' with a checkmark, located in the top right corner of the page.

701.530828.0 00000.003.00 00.0000																				
28	2019.232.000 0.0000.01.00, 000.001.000.1 701.530804.0 00000.002.00 00.0000	32129418	BIEN	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Suministros de oficina	1.00000	UNIDAD	79.963.00000	79.963.00000	SI						
29	2019.232.000 0.0000.01.00, 000.001.000.1 701.530801.0 00000.002.00 00.0000	713340113	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	Seguros	1.00000	UNIDAD	62.092.00000	62.092.00000	SI						
30	2019.232.000 0.0000.02.00, 000.001.000.1 701.530235.0 00000.002.00 00.0000	632100012	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de alimentacion en eventos académicos	1.00000	UNIDAD	40.300.00000	40.300.00000	SI						
31	2019.232.000 0.0000.02.00, 000.001.000.1 701.530246.0 00000.002.00 00.0000	873400031	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIRIA CUANTIA	Paseos satelital	1.00000	UNIDAD	3.200.00000	3.200.00000	SI						
32	2019.232.000 0.0000.02.00, 000.001.000.1 701.530249.0 00000.002.00 00.0000	662200561	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Eventos públicos académicos	1.00000	UNIDAD	23.900.00000	23.900.00000	SI						
33	2019.232.000 0.0000.02.00, 000.001.000.1 701.530301.0 00000.002.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Pasajes al Interior	1.00000	UNIDAD	7.517.00000	7.517.00000	SI						
34	2019.232.000 0.0000.02.00, 000.001.000.1	512900021	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Licencias de uso de paquetes informáticos	1.00000	UNIDAD	185.270.00000	185.270.00000	SI						

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



35	701.535702.0 00000.002.00 00.0000	322300317	BIEN	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de libros		1,00000	UNIDAD	57.042,000000	57.042,000000	SI		SI		
36	2019.232.000 0.0000.01.00 000.001.000.1 701.535020.0 00000.002.00 00.0000	643350211	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Finos y maticios mudanza		1,00000	UNIDAD	7.112,000000	7.112,000000	SI	SI			
37	2019.232.000 0.0000.01.00 000.001.000.1 701.531404.0 00000.002.00 00.0000	871590811	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO			INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de maquinaria y equipos		1,00000	UNIDAD	3.800,000000	3.800,000000	SI	SI			
38	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.53205.0 00000.002.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de mantenimiento y limpieza		1,00000	UNIDAD	29.075,000000	29.075,000000					
39	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.53087.0 00000.002.00 00.0000	98912013307	BIEN	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Materiales de impresión		1,00000	UNIDAD	74.336,000000	74.336,000000					
40	2019.232.000 0.0000.02.00 000.001.000.1 701.531404.0 00000.002.00 00.0000	612890011	BIEN	COMUN						GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Maquinaria y equipos		1,00000	UNIDAD	15.000,000000	15.000,000000					
41	2019.232.000 0.0000.04.00 000.001.000.1	678100112	SERVICIO	COMUN						GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO			MENOR CUANTIA	Pasajes al exterior		1,00000	UNIDAD	2.050,000000	2.050,000000					



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

701.530302.0 0000.002.00 00.0000																							
42	2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530418.0 00000.002.00 00.0000	SERVICIO COMUN						NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento de áreas verdes	1,00000	UNIDAD	1.800,00000	1.800,00000	1.800,00000	SI						
43	2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530801.0 00000.002.00 00.0000	SERVICIO COMUN						NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Suministros de cafetería	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	2.000,00000	SI						
44	2019.232.000 0.0000.01.00 000.001.000.1 701.530805.0 00000.002.00 00.0000	BIEN COMUN						NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de aseo	1,00000	UNIDAD	800,00000	800,00000	800,00000	SI						
45	2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530811.0 00000.002.00 00.0000	BIEN COMUN						NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Materiales de construcción y ferretería	1,00000	UNIDAD	29.097,00000	29.097,00000	29.097,00000	SI						
46	2019.232.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.531441.0 00000.002.00 00.0000	BIEN COMUN						NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de persianas	1,00000	UNIDAD	4.500,00000	4.500,00000	4.500,00000	SI						
													Total:				1.724.845,42000						

